

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

RHHRHNINI DIRETO SHAHRINA

FECHA EXPEDICION

EXTERIOR:

INTERIOR:

CLAVE FOLIO TRAMITE: SEM001010 477 401

MOMBRE:

URICACIÓN: COLUMBA:

CHIRCIPE WAR

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

POZA RICA

G120-SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA: TORTAS Y MARISCOS

IMPORTE MT2:

\$ 4.20 mits

DIAS AMPARADOS:

THEORY-

\$317.60

VIGENCIA A PARTIR DE:

FECHA DE VENCIMIENTO:

FYERWES

DÍAS DE TRAHAJO

16:00 09 a

05:30:09 p

SARADO DOMINGO 31

05.30.09 6

THEVES

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSTRVACIONES

MARTES

AST 43 LO VA RIRMO CARTA COMPROMISO

PHAHILLO Chavez

l.a.e. juan martin nuñez moran DIFECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS IBARRA MOISO RICARDO

AUVERTENCIAS IMPURTANTES

El presente permiso en temporal conforme a lo esizistección en el regismento de comercio del municipio de l'aquepaque.

· El puesto que se autorian en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retrarlo al término de malabores, debrendo limprar completamente al tren ocupada.

" No se podrà ocupar más metros que los que miorian el permiso

· En el caso de la venta de gimentos deberán tener la constancia para el munejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su cusso.

· El puedo deberá ser ztendido por el titular del permise

Los passios que utilisen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender um camente las mercancias o productos autorias dos en el permiso

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de texoretizcon una vigencia máxima de 2 meses y temendo a la visia smbos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de un venciamento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vena do causará infrasción (esté o no trabajando)

OUEDA PROBIBIDO

La tranta de habi des al cobali nes, praductos de contrabando y paretesta.

El mischanisate e pristant del presidentemperassas.

« Establecorse en las banqueras y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el transito de los peacones, asi como

- Instalanse en los omnellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frenie a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frenie a los planteles educativo y hospitales.

- Instalarse a una distancia menos de 50 mús, de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se

vendan mitangas o comestibles similares. Instalarse en aonas remodeladas de todo el município, en un perimetro de 160 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jurdines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfenco, ingresos carreteros y svemdas

Que de estrictamente prohibido e los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

l'incumplimiente de la nermatividad antes refisiads, dara crum a la merenevacifen del permine provizional.